



Resolución Gerencia General Regional N° 1631-2012-Gobierno Regional del Callao-GGR.

Callao, 28 DIC. 2012

VISTO:

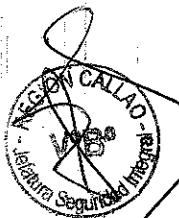
Informe N° 275-2012-GRC/GGR/OSI, de fecha 22 noviembre 2012, del Jefe de la Oficina de Seguridad Integral, Memorandum N° 981-2012-GRC/GA-OL, de fecha 17 diciembre 2012, del Jefe de la Oficina de Logística, Informe N° 293-2012-GRC/GGR/OSI, de fecha 17 diciembre 2012, del Jefe de la Oficina de Seguridad Integral y Memorandum N° 2432-2012-GRC/GRPPAT, de fecha 28 diciembre 2012, del Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

CONSIDERANDO:

Que, desde la inauguración de la Villa Deportiva Regional, el interés del público en general por visitar dicho recinto se ha incrementado, sobre todo por las diversas actividades deportivas y recreación que se vienen realizando, más aún cuando la entrada es gratuita, por lo que es necesario tomar acciones para proteger y cautelar la inversión estatal, las nuevas instalaciones y equipamiento; asimismo, la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo requiere del servicio de vigilancia de puestos fijos para la protección de los muebles y enseres, de la integridad física del personal que labora en sus instalaciones; por lo tanto se hace necesario contar con un equipo humano especializado y entrenado para brindar el **"SERVICIO DE PROTECCION, SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA A TODAS LAS INSTALACIONES DE LA VILLA DEPORTIVA REGIONAL Y SEDE DIRECCION REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO, DE PROPIEDAD O BAJO RESPONSABILIDAD DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, AÑO 2013"**;

Que, mediante Informe N° 275-2012-GRC/GGR/OSI, de fecha 22 noviembre 2012, la Oficina de Seguridad Integral, solicita el estudio del Valor Referencial para poder iniciar el proceso administrativo para la contratación de la empresa de seguridad particular que deberá prestar el **"SERVICIO DE PROTECCION, SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA A TODAS LAS INSTALACIONES DE LA VILLA DEPORTIVA REGIONAL Y SEDE DIRECCION REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO, DE PROPIEDAD O BAJO RESPONSABILIDAD DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, AÑO 2013"**, por un periodo de doce (12) meses; (365) días calendario;

Que, mediante Memorandum N° 981-2012-GRC/GA-OL, de fecha 17 diciembre 2012, la Oficina de Logística efectúa el estudio de posibilidades que ofrece el mercado, obteniéndose como valor referencial para el **"SERVICIO DE PROTECCION, SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA A TODAS LAS INSTALACIONES DE LA VILLA DEPORTIVA REGIONAL Y SEDE DIRECCION REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO, DE PROPIEDAD O BAJO RESPONSABILIDAD DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, AÑO 2013"**, la cantidad de CINCO MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 24/100 NUEVOS SOLES (S/. 5,039,694.24), incluido todos los impuestos y otros gastos que correspondan de acuerdo a Ley, debiéndose realizar un Proceso de Selección de Concurso Público;





Que, mediante Informe N° 293-2012-GRC/GGR/OSI, de fecha 17 diciembre 2012, la Oficina de Seguridad Integral, solicita se otorgue la Cobertura Presupuestal para el **"SERVICIO DE PROTECCION, SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA A TODAS LAS INSTALACIONES DE LA VILLA DEPORTIVA REGIONAL Y SEDE DIRECCION REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO, DE PROPIEDAD O BAJO RESPONSABILIDAD DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, AÑO 2013"**;

Que, mediante Memorandum N° 2432-2012-GRC/GRPPAT, de fecha 28 diciembre 2012, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, expide la Constancia de Crédito Presupuestario para la contratación de una empresa de seguridad particular para el Gobierno Regional del Callao, hasta por la suma de CINCO MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 5,039,695.00);

Que, el Artículo 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, señala que, "El Expediente de Contratación se inicia con el requerimiento del área usuaria. Dicho Expediente debe contener la información referida a las características técnicas de lo que se va a contratar, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación a utilizarse y la fórmula de reajuste de ser el caso;

Estando a lo establecido en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, aprobado por Ley N° 27867, el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F.) del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 000028, de fecha 20 diciembre 2011; y, en uso de las facultades delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 abril 2009 y sus modificatorias, con las visaciones de la Oficina de Seguridad Integral, Gerencia de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR los Términos de Referencia que por anexo forma parte integrante de la presente Resolución, así como el Expediente para la Contratación del **"SERVICIO DE PROTECCION, SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA A TODAS LAS INSTALACIONES DE LA VILLA DEPORTIVA REGIONAL Y SEDE DIRECCION REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO, DE PROPIEDAD O BAJO RESPONSABILIDAD DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, AÑO 2013"**, por un periodo de doce (12) meses; (365) días calendario, Valor Referencial ascendente a la suma CINCO MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 24/100 NUEVOS SOLES (S/. 5,039,694.24), incluido los impuestos y otros gastos que correspondan de acuerdo a Ley; correspondiendo a un Proceso de Selección de Concurso Público, Modalidad de Selección: Procedimiento Clásico; Sistema de Contratación: **A Suma Alzada.**

Artículo Segundo.- ENCÁRGUESE a la Gerencia de Administración disponer las acciones necesarias para realizar la Convocatoria del correspondiente Proceso de Selección.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Dr. MARCO ANTONIO PALOMINO PEÑA
Gerente General Regional

